

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOSDECRETO ALCALDICIO N° 168.- /
Monte Patria, 06 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Subvención de Excelencia Art. 15 Ley N° 19.410, y sus modificaciones, Ord. N° 094 del 16 de abril de 2013, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Ord. Int. N° 027 del 03 de octubre de 2013, y Correo electrónico del Área de Recursos Financieros Depto. de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE ASIGNACION DE EXCELENCIA ACADEMICA**, correspondiente al Tercer Trimestre Año 2013, a los Profesores y Asistentes de la Educación, de acuerdo a los montos asignados en liquidación de Subvención Excelencia Académica, que desempeñan funciones en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.
- 2.- En Consejo de Profesores manifestando en Acta de Acuerdo Voluntario, lo siguiente:
- El 90% (\$2.800.796.-) de los recursos asignados se pague a los Docentes Directivos, Docentes Técnicos y Docentes de Aulas, sea distribuido en forma proporcional a la carga horaria, de acuerdo al Artículo 17, de la Ley 19.410.-
 - El 10% (\$311.199.-) de los recursos asignados se pague en forma proporcional a la carga horaria entre los Docentes Directivos, Docentes Técnicos y Docentes de Aula de la Esc. Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.
- 3.- Los valores abonados corresponden a la subvención de octubre, noviembre y diciembre de 2013.
- 4.- Los recursos asignados a los Asistentes de la Educación, que asciende a la suma de \$217.914.-, deberán ser distribuido de acuerdo a la carga horaria de cada uno de ellos.
- 5.- El valor total asignado al Establecimiento Educacional, asciende a la suma total de \$3.329.909.-.
- 6.- Páguese con cargo al:
- Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta y Contrata regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"
 - Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

* WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM Monte Patria
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE

(S)